

SECRETARIA: Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor juez debido a un nuevo reparto para resolver sobre apelación de auto del 23 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 982
RADICACIÓN: 760014003001 2021-00710-03**

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el despacho que no hay ningún recurso pendiente de resolver, toda vez que la apelación contra el auto del 23 de febrero de 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, por medio del cual se negó el trámite de una solicitud de nulidad interpuesta por el apoderado de la parte demandada, fue confirmado mediante auto interlocutorio No 361 de fecha 11 de abril de 2023.

Igualmente, por auto No 362 de la misma fecha, se admitió el recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada el mismo 23 de febrero de 2023 por aquel Juzgado dentro de este proceso, el cual se declaró desierto a través del auto No 477 del 15 de mayo del año en curso, restando únicamente la devolución del expediente al juzgado de origen según se ordenó en el numeral segundo de la última providencia mencionada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

EFFECTÚESE la devolución de este expediente al Juzgado de origen, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 160 DE HOY 05
OCTUBRE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria